

2/11/76 y uno

1077

31.MAR83

13

RESOLUCION N° RL-

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPARIAS EN CUENCA, ENCARGADO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPARIAS MEDIANTE
RESOLUCION N°5195 DE 9 DE ENERO DE 1976, DEL
SEÑOR SUPERINTENDENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quin-
to del Cantón Quito el 9 de enero de 1976, la compañía "RADIOCOM COMPANIA
LIMITADA" ha procedido a convalidar la constitución de la compañía, a au-
mentar el capital y a reformar sus estatutos;

QUE el señor Luis Calderón Zevallos, en su calidad de Gerente
de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aproba-
ción de la Escritura mencionada, a cuyo efecto ha presentado tres copias
certificadas de la Escritura Pública de 9 de enero de 1976;

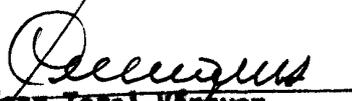
QUE la convalidación debe sujetarse al trámite previo estable-
cido en el Artículo 25 de la Ley de Compañías;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que un extracto de las Escrituras Públicas
de 9 de enero de 1976, que será elaborado en esta Su-
perintendencia, se publique por tres días consecutivos en uno de los día-
rios de mayor circulación de la ciudad de Quito, para los efectos de ope-
ración de terceros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia
de Compañías, en Quito, a 15 ENE 1976


CÉSAR TORAL VÁZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPARIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor
doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Encargado, me-
diante Resolución N° 5195, de 9 de enero de 1976, del señor Superinten-
dente, en Quito, a 15 ENE 1976
CERTIFICO.-


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
RBB/ MCHT
15-1-76

RM

22 veinte y dos

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERIEN
51. MAR 83

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número 1077, de 15 de enero de 1976, se ha publicado en el Diario "El Tiempo" de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 20, 21 y 22 de enero de 1976, el extracto de la Escritura Pública de convalidación de la constitución, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", otorgada el 9 de enero de 1976, ante el Notario Quinto del Cantón Quito;

QUE el señor Luis Calderón Zevallos, en su calidad de Gerente de la Compañía "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la Escritura referida en el considerando anterior, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 9 de enero de 1976;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes números DIA-75-034, de 26 de diciembre de 1975 y DIA-76-0017, de 13 de enero de 1976, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta y sus actos constantes en la Escritura Pública de 9 de enero de 1976 se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición a la inscripción de la Escritura Pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia, de fecha 6 de febrero de 1976;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la convalidación de la constitución, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de enero de 1976, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito. Aumento de capital por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 450.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 950.000,00), dividido en novecientas cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de convalidación de la constitución, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", otorgada en esta Notaría el 9 de enero de 1976, que se la aprueba en virtud de la presente resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", de 23 de febrero de 1973, que mediante Escritura Pública de 9 de enero de 1976, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a convalidar la constitución, aumentar el capital y reformar sus estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 9 de enero de 1976, otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón, la compañía "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA" ha procedido a convalidar la constitución, aumentar el capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación.

24
veinte y cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

31.MAR83

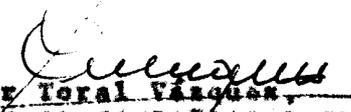
19

ARTICULO QUINTO.- ^{31 MAR 83} DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de convalidación de la constitución, aumento de capital y reforma de estatutos de "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", de 9 de enero de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

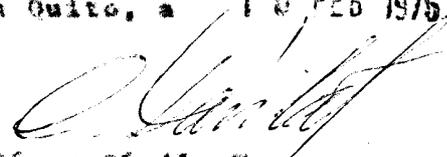
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el artículo 129, referendado, de la Ley de Compañías, se inscriba la Escritura Pública de convalidación de la constitución, aumento de capital y reforma de estatutos de "RADIOCOM COMPANIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Quinta de este Cantón el 9 de enero de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **10 FEB 1976**


César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, en Quito, a **10 FEB 1976** CERTIFICO.-


César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL
RBR/GTN.
6-11-75.

DTB